

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2324** MADRID

Edicto.

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 12 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 938/2015, por auto de fecha 12/01/15, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ALBAHACA GOURMET, S.L.U., con CIF n.º B-85642510, y domiciliado en Calle: Isla Graciosa, 3, C.P.: 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios del juzgado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por representación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso ALBAHACA GOURMET, S.L.U., att. de D.ª Beatriz García Sorando, C/ Fernández de la Hoz, 31, 1.º centro Izquierda-Madrid 28010".

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [beatrizg sorando@icam.es](mailto:beatrizg sorando@icam.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el juzgado, se tendrá por no comunicado.

3.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (art. 184.3LC).

4.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidad concursal.es](http://www.publicidad concursal.es)

Madrid, 12 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000977-1